

Saturday, April 07, 2007

Defensoría del Pueblo no aceptó abrir procedimiento por "violación del derecho a la defensa del general Usón"

La Defensoría del Pueblo no aceptó abrir un procedimiento por "la violación del derecho a la defensa del general (r) Francisco Usón", tras habersele castigado con la orden de suspensión de sus visitas en la cárcel de Ramo Verde, informó su abogado, Gonzalo Himiob.

Explicó Himiob que tras no recibir respuesta de las autoridades del penal, acudieron a la Defensoría del Pueblo "donde lamentablemente luego de dos horas y media no se acordó la apertura de un procedimiento por esta violación grave al derecho a la defensa sino una orientación que no nos hacía falta".

Agregó, según reseña el diario El Universal, que en el despacho negaron la comparecencia en Ramo Verde de un defensor que verificara si existe o no un expediente abierto que justifique la medida en contra de Usón.

El abogado del general Usón destacó que al aplicar la sanción se violó la Constitución Nacional que expresa que hasta en los procedimientos disciplinarios, cualquiera que sea su naturaleza, se debe conceder el derecho a la defensa.

Himiob reiteró que la suspensión de las visitas es una medida de retaliación por la carta que escribió el general Usón en apoyo a RCTV, documento que fue considerado por el director del penal como "clandestino y que violentó supuestamente algunas disposiciones de los reglamentos internos, concretamente aquellas que tienen que ver con la emisión y recepción de correspondencia".